**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO**

**TRABAJO SOCIAL**

**FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS CON PERSONA PRESUNTAMENTE EN SITUACIÒN DE DISCAPACIDAD**

**• Con la paciencia**

**y la tranquilidad se logra todo…….y algo más.**

**Benjamín Franklin**

**INFORME VISITA DOMICILIARIA e INSTITUCIONAL**

Manizales, Agosto 21 del 2018

**1. IDENTIFICACION**

Radicado: 1700-31-10-006-2018-00253-00

Juzgado Sexto de Familia

PROCESO: INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL

SOLICITANTE (S): JOSE IVAN VALENCIA MURILLO

CC : 4.418.774

Dirección: calle 51 No. 8 A-47 barrio Comuneros Manizales

Cel: 3024505276 y 3136468406

Apoderado: DRA. GLORIA INES RODAS VELASQUEZ

CC: 24.315.296

Dirección: calle 22 No. 22-26 Of. 510 Manizales

Tel: 3216442662

P. INTERDICTO (A): GUILLERMO LEON VALENCIA GALLEGO

CC 4.418.417

F. Nacimiento: Marzo 6 de 1955

Edad: 63 años

Dx: Déficit cognitivo y deterioro a nivel del desarrollo psicomotor. (MD Santiago Vallejo Corrales)

Retraso mental moderado, deterioro del comportamiento nulo o mínimo. ( (Dr-.Enrique Montes, Neuropisiquiatra)

**2. OBJETIVO**

Establecer las condiciones, sociales, morales, económicas, culturales y ambientales y en general de todo orden en que se encuentra el señor GUILLERMO LEON VALENCIA GALLEGO, en la institución donde se encuentra viviendo en el municipio de Filadelfia, Caldas, determinando además como es su calidad de vida, ambiente y goce de sus derechos fundamentales.

**3. ACTIVIDADES DESPLEGADAS:**

Lectura de la demanda. Entrevista estructurada y semiestructurada a los hermanos del presunto interdicto, Observación de la casa de habitación del peticionario. Visita institucional donde se encuentra viviendo la persona presuntamente en situación de discapacidad en el municipio de Filadelfia, Caldas. Observación.

**3. METODOLOGÍA:**

Lectura de la demanda, Valoración de su contenido, entrevista con aplicación del protocolo con preguntas abiertas y cerradas enfocadas a establecer las condiciones en que se encuentra la persona presuntamente en situación de discapacidad. Se desarrolló un clima de respeto y confianza mutuo con los entrevistados. Visita a la institución donde vive el señor GUILLERMO LEON VALENCIA GALLEGO en el municipio de Filadelfia, Caldas. Entrevista con la coordinadora del hogar que alberga a la presunta persona en situación de discapacidad.

**4. IDENTIFICACIÓN DEL ENTREVISTADO (S)**

Nombres : JOSE IVAN VALENCIA MURILLO,

MARIA MERCEDES VALENCIA MURILLO

Parentesco con el P. Interdicto: hermanos

Igualmente se efectuó desplazamiento hasta el municipio de Filadelfia, Caldas entrevistando a la señora Beatriz Elena Valencia, quien se encarga de la Coordinación del hogar de las personas que viven en el hogar donde se encuentra viviendo el señor Guillermo León Valencia G. .

**5. COMPOSICIÓN FAMILIAR**

**GRUPO FAMILIAR:**

El señor Guillermo León vive en el municipio de Filadelfia, Caldas en el Centro de Bienestar del Anciano, El Porvenir. Es Analfabeta, y tiene 63 años, soltero, sin hijos.

El peticionario señor José Iván Valencia Murillo, es su hermano medio. El señor José Iván es de estado civil divorciado, tiene 59 años de edad, estudios de bachillerato, pensionado de la Policía Nacional, vive en unión libre con la señora Alba Liliana Rodríguez Ramírez, de 47 años, estudios de primaria, es ama de casa. De la unión de José Iván y Alba Liliana nació un hijo que vive con ellos de nombre Richard Iván Valencia Rodríguez, de 17 años, estudiante de Psicología en la Universidad Luis Amigó. El señor Jose Iván vive en casa de su suegra Rosa Ramírez de 73 años.

**6. DINAMICA FAMILIAR**

En la visita domiciliaria efectuada a la casa de habitación del señor José Iván se pudo establecer que el interés de él y su hermana Maria Mercedes Valencia Murillo, es procurar el bienestar de su hermano.

En el hogar de José Iván existe unión y colaboración entre él y su compañera permanente al igual que con su hijo. Aunque el señor Guillermo vive en Filadelfía, él y su hermana mantienen pendiente de cualquier situación que requiera, lo visita periódicamente y cuando ha sido necesario traerlo a Manizales, ya sea por cuestión de salud o cualquier otro aspecto, están prestos a efectuarlo. Otro hermano que vive en Medellín también se comunica vía telefónica con personal del ancianato para conocer cómo se encuentra.

En Filadelfia tienen unos sobrinos que en algunas ocasiones lo visitan o interactúan con él cuando el señor Guillermo sale a la plaza principal de municipio.

En el momento de la visita domiciliaria al hogar del señor José Iván, se encontraba en la casa, su hermana Maria Mercedes, quien vive en Pereira, con quien se infiere tienen buena relación y comunicación. Ambos hermanos desean que Guillermo León tenga una adecuada calidad de vida y se encuentren cubiertas sus necesidades básicas.

Las relaciones familiares son adecuadas, existe confianza, cooperación, cordialidad y en general preocupación por el bienestar de la presunta persona en situación de discapacidad.

**7. CONDICIONES ECONÓMICAS, AMBIENTALES y VIVIENDA**

El señor Guillermo León está interno en el Hogar de ancianos El Porvenir del municipio de Filadelfia entidad que tiene el apoyo de la Alcaldía de ese municipio caldense.

Los hermanos de Guillermo pagan a la institución la suma de $150.000 mensual. La institución le brinda alimentación, vivienda, arreglo de ropa y en general bienestar.

La habitación que ocupa es independiente, con buena luz, tiene su closet y su cama, televisión y una grabadora, hay orden y aseo.

La discapacidad de Guillermo León es evidente para cualquier persona, no tiene un lenguaje claro, aunque comprende las situaciones del común. No se ubica en el tiempo. Sale diariamente de la institución hacia la plaza principal del municipio donde ya es ampliamente conocido, compartiendo con algunas personas, toma tinto y en general mantiene entretenido. No conoce el dinero.

En la institución hacen diferentes eventos con los 20 adultos mayores que atienden.

Guillermo no toma ninguna medicación, pertenece a Salud vida

Características de la institución

Tipo : Institución \_x\_\_\_\_ Apartamento \_\_\_\_ Otra \_\_\_

Tenencia : Propia \_\_\_\_ Alquilada \_\_\_\_ Cedida \_\_\_\_

Familiar \_\_\_\_\_ Otra \_\_\_\_\_\_\_x\_\_\_\_\_\_\_\_\_

El Interdicto (a) comparte la habitación? Si \_\_\_\_\_ No \_\_x\_\_\_\_ Con quién?

Estado de conservación : Bueno \_x\_\_\_ Regular \_\_\_\_\_\_ Malo \_\_\_\_\_\_

Condiciones higiénicas : Adecuadas \_\_\_\_x\_\_\_\_\_ Inadecuadas \_\_\_\_\_

Servicios domiciliarios : Agua \_x\_ Luz \_\_x\_ Teléfono \_\_

La presunta persona en situación de discapacidad tiene los enseres indispensables como son la cama y su ropa. Se encuentra interna en el Hogar para ancianos desde hace unos 6 meses.

La institución es bastante amplia, tiene sus habitaciones, oratorio, comedor, un patio amplio para el aseo de la ropa, e inclusive una huerta casera donde cultivan cebolla, maíz, coles que son para el consumo del personal que atienden, cuenta con cocina y baño para hombres y mujeres.

En la visita se observó orden, aseo y lo más importante unas empleadas que se preocupa por el bienestar de todo el personal, los cuidan y atienden con cariño.

**8. ASPECTOS RELEVANTES DEL DISCAPACITADO**

El ancianato que tiene bajo su cuidado a Guillermo León es quien se encarga de suministrarle todo lo necesario, como es su alimentación, vestuario, recreación. Sus hermanos José Iván y Maria Mercedes se turnan para ir cada dos meses y cuando las circunstancias lo ameriten, visitándolo más el señor José Iván, quien reclama el subsidio para el adulto mayor por valor de $150.000 cada dos meses. .

El trato que se brindan a la presunta persona en situación de discapacidad es muy bueno, Guillermo ya es conocido en el municipio de Filadelfia, ya que prácticamente es el lugar donde ha vivido toda la vida. Lleva un mes en el hogar, antes vivía solo en una habitación, debiendo él preparar sus alimentos.

La patología mental que presenta el señor Guillermo León, es de nacimiento, razón por la cual no pudo adelantar estudios que le permitieran de adulto proveer sus recursos económicos. Ha sido una persona dependiente primero de sus padres, ya fallecidos y luego de su madrastra, quien por su avanzada edad y al estar viviendo con una sobrina, ésta última les manifestó a los señores José Iván y Maria Mercedes no podía seguir cuidándolo.

Según los hermanos de Guillermo, éste no tiene bienes a su nombre, solo existe la expectativa de reclamar un porcentaje del 50% de la pensión de jubilación por cuenta del padre fallecido, ya que la última de las compañeras de su padre es quien ha venido reclamando el 100% de ella. Creen que recibe un salario mínimo, pero no están seguros.

La casa donde vivió el padre de Guillermo con su última esposa, no saben a nombre de quien se encuentra, pero como el señor Ramón Elías Valencia López contrajo matrimonio sin hijos, consideran que se debería hacer sucesión de la casa, ya que le correspondería a la esposa 50% y el otro porcentaje a los hijos de don Ramón incluido Guillermo León.

Guillermo León pertenece a la EPS Salud vida, por Sisben. Fuera de su problema mental, no presenta en el momento ninguna otra enfermedad. No está medicado.

Del hospital que es vecino del Hogar de ancianos, pasan los médicos mensualmente a revisar a todo el personal que vive en la institución

Es una persona semidependiente para las ABC; no conoce el dinero ni se ubica en el tiempo., no firma. Caminó a los 5 años. Últimamente ha tenido problemas para tragar los alimentos, por presentar problemas en el esófago.

La familia no pensó en traerlo a vivir a Manizales, ya que Guillermo ha vivido toda la vida en el municipio de Filadelfía, Caldas, allí sale con facilidad a la plaza principal, comparte con otras personas y tiene menos peligros, al ser una persona ampliamente conocida, por lo que es mejor no desubicarlo de su medio.

**9. VISITA INSTITUCIONAL**

Me desplacé hasta el municipio de Filadelfia, Caldas, en compañía del señor José Iván, con el fin de conocer cómo se encuentra viviendo el presunto discapacitado.

En el dialogo informal con el señor Guillermo, manifestó que estaba muy contento viviendo en el Hogar de Ancianos, ya que allí tiene cubiertas sus necesidades básicas.

En la entrevista que tuve con la coordinadora del Hogar, señora Beatriz Elena Valencia, manifestó que se encarga de la institución desde hace 2 años aproximadamente. La rutina para el personal que alberga, se inicia a las 5:30 a.m. cuando se levantan, luego del baño y aseo personal, les dan un café a las 7:00 a.m., posteriormente toman su desayuno a las 8:00 a.m., a las 12M es el almuerzo, un algo a las 3:00 p.m. y la comida a las 5:00 p.m.. A las 7:00 p.m. les dan una merienda, y se acuestan a dormir.

La institución alberga 20 personas y tiene 15 externos, que van en el día, les suministran su alimentación y hacen las actividades con los demás internos y salen nuevamente para la casa.

El hogar de Ancianos depende económicamente de la Alcaldía del municipio, que es la encargada de cubrir los salarios del personal que allí labora como es la coordinadora, una señora que prepara los alimento 1 odontólogo, 1 Psicólogo, 2 Educadores, y 1 encargado de un Taller. La señora del Aseo la pagan con el dinero que cancelan unas 4 familias que tienen algún familiar interno. Existe también unas personas que hacen parte de la junta directiva de la fundación, quienes apoyan la entidad.

La coordinadora del hogar es una persona organizada que tiene establecidas unas normas para los adultos mayores que alberga, ya que algunos de ellos no están en condiciones de comprender o asimilar lo que se les dice.

**10. ASPECTOS SOCIOFAMILIARES**

El progenitor del señor Guillermo León Valencia, tuvo un primer matrimonio de cuya unión hubo 5 hijos, entre ellos el presunto incapaz. Del segundo matrimonio procreó 4 hijos y de la última señora Lola Sáenz no nacieron hijos. José Iván y Maria Mercedes son de la segunda unión.

El señor Ramon Elías Valencia López falleció hace 20 años, tuvo diferentes trabajos entre ellos en el cuerpo de Bomberos de Filadelfia, también fue fontanero, habiéndose pensionado, mesada que en la actualidad recibe la señora Lola Sáenz, madrastra de Guillermo. Don Ramón antes de morir, presentó un derrame cerebral, quedando postrado en cama por espacio de 15 meses.

La presunta persona en situación de discapacidad vivió con la señora Lola hasta enero de 2018. A partir de ese momento cuando la madrastra se fue a vivir con una sobrina, Guillermo quedó viviendo solo, debiendo encargarse de preparar la alimentación, organizar su ropa y casa, ello se dio entre los meses de enero a julio de 2018. La madrastra tiene 83 años y vive en la actualidad en compañía de una sobrina, manifestando esta última que su tía no podía continuar a cargo de Guillermo. A raíz de esta situación los hermanos medios decidieron internarlo en el ancianato del municipio de Filadelfia, Caldas, logrando el cupo, luego de fallecer uno de los internos.

La madrastra es oxigeno dependiente y es la persona que recibe el 100% de la pensión de sobreviviente del señor Ramón Elías. La sobrina de doña Lola al parecer es quien administra dicha pensión, sin conocerse con exactitud el valor exacto de la mesada. De la pensión que ella recibe le está entregando a José Iván la suma de $300.000 para el sostenimiento de Guillermo, dineros con los cuales pagan la mensualidad en el ancianato $150.000, y le dan unos $20.000 semanal para que se tome sus tintos y compre galguerías.

El grupofamiliar del señor José Iván estuvo conformado por su esposa Luz Marina Salazar Londoño y 4 hijos, habiéndose separado de ella hace unos años. Los hijos ya son mayores e independientes hay uno que es Enfermero Jefe y vive en Cali con su progenitora, otro trabaja en una fundación para personas consumidoras de drogas, otro trabaja construcción y el último labora en una empresa de vigilancia. De su actual unión hay un hijo que estudia Psicología, su compañera tiene una hija de una relación anterior que vive en España, a donde viajó hace unos días con el fin de permanecer en ese país unos 3 meses.

El señor José Iván vive con su compañera e hijo en una casa de propiedad de la suegra, casa de habitación ubicada en el Barrio Comuneros de Manizales. La suegra los autorizó para realizar una ampliación de la casa, construyendo una segunda planta la cual consta de 3 habitaciones, cocina, baño, patio, viven allí hace 15 años, la ampliación tuvo un costo de $30.000.000 aproximadamente. La suegra vive en el primer piso, donde tiene su habitación, baño, cocina, patio de ropas. Los dos pisos están comunicados.

El señor José Iván estuvo vinculado a la Policía Nacional de donde salió pensionado, recibiendo $1.800.000 mensual, pero como le hacen unos descuentos, le llega de $950.000 al mes. Por el hijo que estudia en la Universidad Luis amigó cancela $3.000.000 el semestre. Los servicios públicos son Agua$74.000, Gas $28.000, Luz $45.000 y teléfono internet y parabólica $93.000, todos los gastos de la casa los paga el señor José Ivan, ya que la suegra solo tiene como ingresos el subsidio para el adulto mayor que da la Alcaldía por valor de $150.000 cada dos meses.

En el momento de la visita domiciliaria estaba en la casa la señora Maria Mercedes, quien está postulada para ser curadora suplente, ella tiene estudios de bachillerato, cuenta con 60 años. Vive en la ciudad de Pereira desde hace 27 años, con su esposo de 70 años Manuel José García García, quien trabajó en el campo. Viven de la renta de una casa de su propiedad y una de las hijas les colabora. De su matrimonio tiene 4 hijos y 7 nietos, una de las hijas vive en los Estados Unidos, dos en Pereira y otra en Dosquebradas, Risaralda.

La relación entre José Iván y Maria Mercedes es buena, ella vino a Manizales, para colaborarle en el cuidado de la suegra de José Iván a quien le practicaron una cirugía de reemplazo de rodilla.

**11. CONCEPTO SOCIAL**

El objetivo de adelantar la presente demanda es hacer las gestiones necesarias para que Guillermo reciba el 50% de la pensión de sobreviviente por cuenta de su progenitor, ya que la misma viene siendo usufructuada por la señora Lola Sáenz que fue la última compañera o esposa del causante señor Ramon Elías Valencia López. Los hermanos han analizado que Guillermo tiene el derecho a recibir la pensión para su sostenimiento ya que la ley así lo establece y además se tiene en cuenta que la señora Lola ya es de avanzada edad y en caso de fallecer sino se han realizado estas diligencias la pensión se perdería, quedando Guillermo sin ningún ingreso que le permita cubrir sus necesidades y gastos personales.

El curador principal sería el señor José Iván Valencia Murillo y como suplente estaría la hermana María Mercedes Valencia Murillo, quienes son las personas que han estado más atentas para que su hermano se encuentra en condiciones dignas.

Una vez realizada la visita domiciliaria al hogar del señor JOSE IVAN VALENCIA MURILLO y además efectuar el desplazamiento hasta el municipio de Filadelfia, Caldas, donde reside el presunto discapacitado se puede concluir que el señor GUILLERMO LEON VALENCIA GALLEGO se encuentra en buenas condiciones con las limitaciones físicas y mentales propias de su patología mental; contando con el cuidado del personal de la institución donde se encuentra alojado, sin que tenga la posibilidad de rehabilitación dado que su problemática mental es de nacimiento. Guillermo León siempre va a ser una persona dependiente y que requiere el cuidado y supervisión de terceras personas. .

Al señor José Iván y su hermana Maria Mercedes se les orientó sobre las responsabilidades que dicho cargo conlleva, como es el cuidado de su hermano medio, para que se le garantice una buena calidad de vida y salvaguardar el patrimonio que tiene o pueda llegar a conseguir. El p. discapacitado tiene como red de apoyo fuera de sus hermanos medios y sobrinos, la atención que le brinda la institución que lo acoge, siendo fundamental que sus hermanos lo visitan periódicamente y no se convierta en un hijo más del Hogar de Ancianos, ya que muchas familias los llevan y nunca más vuelven a visitarlos.

Teniendo en cuenta que la institución que lo acoge tiene amplia experiencia en la atención de este tipo de personal, al señor Guillermo León Valencia Gallego tiene garantizados sus derechos fundamentales, manifestando éste, sentirse contento, ya que es una entidad de puertas abiertas, para el personal que aún está en condiciones de salir a la calle y compartir con otros habitantes de la localidad, como es el caso del presunto incapaz.



**GLORIA INES CHICA ARANGO**

**Trabajadora Social**